

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diez de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00154

En atención al oficio oficina de registro de la ciudad en la que comunican la concurrencia de embargo sobre el folio de matrícula 280-161937, que se encuentra embargado por cuenta de este proceso, y como quiera que dicho inmueble está pendiente de secuestrar, sin que se tenga noticia del despacho comisorio No 001 que se libró para los juzgados promiscuos Municipales de la Tebaida, se requiere al apoderado judicial para que informe al juzgado a que juzgado correspondió en reparto dicha comisión, y al mismo tiempo para que informe si es su interés proseguir con dicha medida o en caso contrario si renuncia a la misma.

Para tal efecto se le concede le término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito de dicha medida

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ad46fd34ca0b0e4b435531cb524dbe78ce2ce54642f48a91af7bb1a7f0b1
c8cf**

Documento generado en 10/11/2021 04:47:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>